

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

REF: Autoriza Fondos Globales para
Gastos Menores.

LONGAVI, 08 ENE. 2010

DECRETO EXENTO N° 56. /

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. 1-3063/80;
Ley 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria;
Decreto de Hacienda N°1.656/97;
Ley 18.695 y sus modificaciones "Orgánica Constitucional de
Municipalidades";

DECRETO

AUTORIZASE, al Sr. Omar Patricio Valenzuela Rivera, Jefe de Personal del Departamento de Salud Municipal de Longaví para que tenga a su cargo Fondos Globales para Gastos Menores (Caja Chica), para cancelación de Peajes de Vehículos del Departamento de Salud equivalente a \$200.000.- (Doscientos mil pesos), mensual por el período de 01 de Enero de 2010 a 31 de Diciembre de 2010.-

El funcionario antes nombrado deberá rendir Póliza de Fidelidad Funcionaria y hacer la rendición una vez invertidos los fondos para su reposición cuando corresponda.

Los fondos se cargarán al ITEM 22-12-002 "GASTOS MENORES"


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARÍA MUNICIPAL

LAO/CVF/RP/delaF/RSV/OVR/ovr
DISTRIBUCION

- I. Municipalidad
- Interesado
- Contabilidad
- Of. de Personal
- Of. de Partes


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL